PROPOSICIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LXII LEGISLATURA, SE SOLIDARIZA CON LAS FAMILIAS DE LAS VÍCTIMAS PALESTINAS E ISRAELÍES, CAÍDAS EN LA FRANJA DE GAZA; POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PROMUEVA ACCIONES DE VIGILANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS TANTO DE PALESTINOS COMO DE ISRAELÍES EN LA ZONA EN CONFLICTO Y POR EL QUE SE SOLICITA OTORGAR EL ESTATUS DE EMBAJADA A LA REPRESENTACIÓN ESPECIAL DE PALESTINA EN MÉXICO.

La que suscribe LILIA AGUILAR GIL, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 2 de noviembre de 1917 tras la Declaración de Balfour, a través de la cual el Reino Unido se pronunció a favor de la creación de un hogar nacional judío en territorio palestino dio inicio a un constante proceso migratorio judío a territorio palestino, donde pronto comenzaron a consolidar instituciones que les permitieron organizar a su comunidad; la cual fue creciendo con el aumento del antisemitismo en toda Europa y los rigurosos requisitos migratorios para ingresar a Estados Unidos.
2. El 29 de noviembre de 1947, las Naciones Unidas a través de la resolución 181, votaron el fin del Mandato Británico y la división de Palestina en dos partes, una judía (54%) y otra árabe (46%). Jerusalem, incluida Belem, conformarían el área conocida como corpus separatum (700 km2) administrados por el Consejo de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas. Por supuesto, los árabes no lo aceptaron, en tanto que los judíos sí. El 13 de mayo de 1948 lo judíos declaran la independencia del Estado de Israel e inicia con ello, el conflicto bélico que de manera intermitente continúa hasta nuestros días.
3. La Resolución 194 del 11 de diciembre de 1948, ordena el retorno o compensación de los refugiados palestinos a sus hogares tras la expulsión por las fuerzas israelíes. La Resolución 242 del 22 de noviembre de 1967, ordena la retirada de Israel de los territorios recién ocupados de Gaza, Cisjordania y Jerusalén, en la Guerra de los Seis Días, y proclama el derecho a la soberanía, a fronteras seguras y a vivir en paz de los Estados ya constituidos en la región. La Resolución 338 del 22 de octubre de 1973, ordena alto al fuego inmediato en la guerra de YomKippur. Y la Resolución 1397 del 12 de marzo de 2002, por primera vez ordena la creación de un Estado palestino, que viva al lado del israelí con fronteras reconocidas y seguras, además de exigir el cese de la violencia y la vuelta a las negociaciones de paz. Sin embargo, ninguna de estas resoluciones de la ONU se han cumplido hasta el momento y la violencia sigue.
4. Luego de un periodo de aparente paz, el 12 de junio tres jóvenes israelíes desaparecieron, se presumió que fueron secuestrados y el 30 de junio fueron hallados muertos en Cisjordania. De inmediato, el Primer Ministro de Israel Benjamin Netanyahu, señaló que los tres jóvenes fueron asesinados "a sangre fría", y advirtió que "hará pagar" por ello al Hamas islamista.
5. Las casas de los sospechosos, miembros de Hamas en Hebrón fueron destruidas. Además, tres extremistas israelitas confesaron haber quemado vivo a un joven palestino, reiniciándose así el largo conflicto palestino-israelí.
6. Por ambas partes han sido lanzados cohetes, el hecho es que los cohetes lanzados por Hamas son interceptados por Israel antes de que estos causen daño. Sin embargo, los cohetes lanzados por parte del ejército israelí que ha declarado tener como objetivo flancos de los líderes de Hamas, hasta el momento no les ha dado resultado, ya que las víctimas han sido en su gran mayoría civiles.
7. Recientemente la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, NaviPillay, expresó su preocupación porque que Israel esté cumpliendo con las leyes internacionales que prohíben matar civiles intencionadamente. Afirmó que la ONU está “recibiendo inquietantes noticias de que muchas de las bajas civiles, incluidos niños, están ocurriendo en bombardeos a viviendas”. Hasta el día de hoy, no han anunciado la muerte de ningún dirigente significativo de la organización palestina.

8. El conflicto está dividiendo opiniones de los estados miembros de la ONU, por una parte representantes de la Unión Europea declararon que se deben detener los ataques por parte de Israel, mientras que Estados Unidos ha expresado públicamente que existe el legítimo derecho de defensa.
9. Las posiciones son firmes, el primer ministro israelí ha declarado en repetidas ocasiones que no se detendrán, que no descartan el combate vía terrestre y teniendo en consideración que Israel cuenta con el quinto mayor ejército a nivel mundial es que sabemos de la magnitud de la gravedad del conflicto ante el cual la comunidad internacional puede enfrentarse toda vez que éste se ha caracterizado por ser no sólo entre los palestinos y los israelíes sino entre los árabes y los israelíes por lo que cabe la posibilidad de que de no cesar intervengan otros Estados.
10. Las autoridades palestinas han declarado que se está cometiendo un genocidio contra su pueblo, ya que el lanzamiento de los cohetes israelíes está dirigido contra la población civil que se encuentra en estado de total indefensión y las autoridades de israelíes declaran ser atacadas diariamente por cohetes lanzados por Hamas, quienes lo han reconocido. Sin embargo, no se sabe a ciencia cierta cuántas bajas hay de cada lado, principalmente cuántas de éstas son civiles.
11. México por su parte, tiene excelentes relaciones diplomáticas con Israel desde 1952 y aunque se ha manifestado a favor de la legítima lucha de la causa del pueblo palestino en nuestro país únicamente existe una Delegación Especial de Palestina, aún no se otorga el rango de Embajada. No obstante, nuestro país respetando la soberanía de ambas naciones y sin afán intervencionistas debe impulsar el respeto a los derechos humanos y la legalidad internacional en pro de ambos pueblos hermanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y buscando siempre contribuir a fortalecer la presencia de nuestro país en el escenario internacional, a promover el respeto de los derechos humanos y la justicia internacional, se pone a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, LXII Legislatura, expresa su más sincera solidaridad con los familiares de las víctimas palestinas e israelíes caídas en la Franja de Gaza, ante la nueva ola de ataques que esperamos pronto culmine y dé inicio a una etapa de convivencia entre fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, LXII Legislatura, hace un respetuoso llamado al Ejecutivo Federal, para que la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de su representación ante la ONU promueva acciones de vigilancia de los derechos humanos tanto de la población palestina como israelí ante la actual ola de ataques con cohetes perpetuada por ambas partes, toda vez que según la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos se tiene conocimiento de que la mayoría de los muertos son civiles, principalmente menores de edad.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, LXII Legislatura, hace un respetuoso llamado al Ejecutivo Federal, para que la Secretaría de Relaciones Exteriores otorgue el estatus de Embajada a la representación diplomática de Palestina en México y deje de ser una únicamente una Representación Especial a fin de que nuestro país dé un trato igualitario y actúe coherentemente.

Congreso de la Unión a los quince días del mes de julio de 2014.

DIP. LILIA AGUILAR GIL

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO